

Expediente	PASA/11/2024
Tipología	RESOLUCIÓN DE FIFEDE
Área/Departamento	Número 61/2024 Fecha 26-08-2024

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE FIFEDE POR LA QUE SE ACUERDA ADJUDICAR EL CONTRATO PASA/11/2024 – Exp. 2024000647 (LOTE 3)– PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO BARRIOS POR EL EMPLEO: JUNTOS MÁS FUERTES 2024, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (PASA), A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

ANTECEDENTES

Primero. Por resolución **Nº 49/2024** de la Presidencia de FIFEDE, con fecha 18 de julio de 2024, se acordó iniciar la tramitación del expediente de contratación del servicio de referencia, aprobándose los preceptivos PCAP y PPTP.


Segundo. Con fecha del 18 de julio de 2024 se procedió a publicar el anuncio de licitación y de los pliegos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero. Con fecha del 05 de agosto de 2024 se procedió a la apertura de los sobres de las ofertas recibidas, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Recibiendo las siguientes propuestas:

- **Lote 3: Servicio de Renovación y Mantenimiento de Página WEB.**
 1. Be Rock Marketing SLU, B09843061.
 2. Sauci Asesores SL, B11921897.
 3. Deporpress Comunicación SL, B76566009.
 4. Fresh Commerce Solutions SL, B76690437.

Cuarto. Una vez realizado el acto de valoración de los criterios de valoración cuantificables automáticamente por fórmulas matemáticas, estipulados en el PCAP, *la unidad técnica concluye la siguiente puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:*

- **Lote 3: Servicio de Renovación y Mantenimiento de Página WEB.**

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato Ver firma	Fecha: 26-08-2024 08:42:28	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 61/2024	Fecha: 26-08-2024 08:42	
Nº expediente administrativo: 2024-000647 Código Seguro de Verificación (CSV): C022D3D95AEF5B3C8FD283A1B35F59A6 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/C022D3D95AEF5B3C8FD283A1B35F59A6 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-08-2024 08:52:09 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-08-2024 08:52:09	

Expediente	PASA/11/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

Con la documentación aportada se valoró los siguientes criterios:

EMPRESA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	TOTAL
BE ROCK MARKETING SLU.	57,20	20	5	82,20
SAUCI ASESORES SL.	70,58	20	5	95,58
DEPORPRESS COMUNICACIÓN SL	58,64	20	5	83,64
FRESH COMMERCE SOLUTIONS SL	75,00	20	0	95,00

La empresa **SAUCI ASESORES SL.** se compromete a ejecutar este servicio por un importe de **NUEVE MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (9.036,20€)**, más **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (632,53€)** de IGIC, ascendiendo el importe total a **NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (9.668,73€)**.

Quinto. A través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la empresa:

1. Con fecha 14 de agosto de 2024: Sauci Asesores SL, con NIF: B11921897, al ser propuestos como adjudicatario del Lote 3, para que aportaran la documentación exigida en la cláusula 18.2 PCAP.

Sexto. Que dado lo anterior, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el siguiente licitador responde:

1. A fecha de 22 de agosto de 2024, Sauci Asesores SL, con NIF: B11921897, presentó la documentación requerida, siendo esta correcta, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 18 del PCAP, para el Lote 3.

Séptimo. Con fecha de 22 de agosto de 2024, a través del servicio de comunicaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se requirió a la empresa **Sauci Asesores SL**, con NIF: B11921897 (LOTE 3), para que procediera a aclarar algunos puntos de la documentación que se exige en la cláusula 18 del PCAP. Recibiendo respuesta el día 24 de agosto de 2024, siendo esta correcta.

Octavo. A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propone la adjudicación del contrato a:

- **Lote 3: Servicio de Renovación y Mantenimiento de Página WEB**, a la empresa **SAUCI ASESORES SL.**, con NIF: **B11921897**, por un importe de **NUEVE MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (9.036,20€)**, más **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (632,53€)** de IGIC, ascendiendo el importe total a **NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (9.668,73€)**.

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha:	26-08-2024 08:42:28	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 61/2024	Fecha:	26-08-2024 08:42	
Nº expediente administrativo: 2024-000647 Código Seguro de Verificación (CSV): C022D3D95AEF5B3C8FD283A1B35F59A6 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/C022D3D95AEF5B3C8FD283A1B35F59A6 .				
Fecha de sellado electrónico:	26-08-2024 08:52:09	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia:	26-08-2024 08:52:09



Expediente	PASA/11/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia

Noveno. El art. 150.3 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y la cláusula 17.3 del PCAP, establece que: “No podrá declararse desierta la licitación siempre que exista alguna proposición que sea admisible con arreglo a las condiciones exigidas en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas.”

Por todo ello, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Declarar válidos los actos licitatorios.


SEGUNDO. - Aceptar la proposición correspondiente a la empresa **Sauci Asesores SL**, con NIF: B11921897, por un importe de **nueve mil treinta y seis euros con veinte céntimos (9.036,20€)**, más **seiscientos treinta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (632,53€) de IGIC**, ascendiendo el importe total a **NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (9.668,73€)**, para el LOTE 3: Servicio de Renovación y Mantenimiento de Página WEB; por considerar la misma suficientemente justificada y por tanto susceptible de normal cumplimiento, en aplicación a las determinaciones de la presente licitación.

TERCERO. - Adjudicar la ejecución del servicio consistente en el LOTE 3: Servicio de Renovación y Mantenimiento de Página WEB por un importe de **NUEVE MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (9.036,20€)**, más **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (632,53€) de IGIC**, ascendiendo el importe total a **NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (9.668,73€)**; por entender que dicha oferta, en su conjunto, es la más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones.

CUARTO. – Que la ejecución del contrato comenzará desde la formalización, siendo el plazo de ejecución del mismo para la totalidad de lotes de CINCO (5) MESES aproximadamente, a contar desde la formalización del contrato y sin perjuicio que la fecha máxima de duración del contrato será el 31 de diciembre de 2024.

QUINTO. - Que la formalización del correspondiente contrato se efectúe en el plazo no superior a quince días hábiles (15 DÍAS) contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por el licitador, de conformidad con la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas.

SEXTO. - La empresa **Sauci Asesores SL**, con NIF: B11921897, deberá ejecutar su contrato (Lote 3) cumpliendo las condiciones especiales de ejecución de carácter social y medioambiental establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 26-08-2024 08:42:28	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 61/2024	Fecha: 26-08-2024 08:42	
Nº expediente administrativo: 2024-000647 Código Seguro de Verificación (CSV): C022D3D95AEF5B3C8FD283A1B35F59A6 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/C022D3D95AEF5B3C8FD283A1B35F59A6 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-08-2024 08:52:09	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-08-2024 08:52:09	

Expediente	PASA/11/2024
Tipo	Contratación
Área/Departamento	Presidencia


SÉPTIMO. - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la entidad FIFEDE y en la PLATAFORMA DE CONTRATACION DEL SECTOR PÚBLICO.

Contra la presente Resolución cabe opción de recurso ante el Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo de Tenerife, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la misma en la Plataforma de Contratación del Estado. El recurso se podrá presentar tanto en la Sede Electrónica del FIFEDE (sede.fifede.org), a través de una solicitud general, o directamente en el registro correspondiente del Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife,

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE FIFEDE

Fdo: Efraín Medina Hernández

Firmado por:	EFRÁIN MEDINA HERNÁNDEZ - Presidente del Patronato	Fecha: 26-08-2024 08:42:28	
Registrado en:	RESOLUCIONES DE FIFEDE - Nº: 61/2024	Fecha: 26-08-2024 08:42	
Nº expediente administrativo: 2024-000647 Código Seguro de Verificación (CSV): C022D3D95AEF5B3C8FD283A1B35F59A6 Comprobación CSV: https://sede.fifede.org/publico/documento/C022D3D95AEF5B3C8FD283A1B35F59A6 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-08-2024 08:52:09	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-08-2024 08:52:09	